



“CONCURSO DE DIBUJO COOPERATIVO 2025”

COOPERATIVA ELECTRICA DE SALTO



El arte es la mejor manera de integrar la emoción con el pensamiento, por ello cumple una función importante en el desarrollo infantil. Nos conecta con la emoción, despierta la creatividad, la imaginación, la curiosidad y la empatía. Nos permite expresar, explorar, intuir, crear, construir e imaginar.

Junto al ámbito escolar, queremos ser partícipes en el desarrollo tanto emocional como de valores, siendo que las Cooperativas nos basamos en los valores de: **ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad**, así como también creemos en los valores éticos de **honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás**.

Desde mediados del año 2024 hasta mediados del año 2025, nos encontramos transitando el camino al bicentenario de la Parroquia de la Conversión de San Pablo.

Ante la invitación recibida desde la Parroquia, proponemos celebrarlo a través en el Concurso de Dibujo 2025.

Los alumnos deben realizar un dibujo acompañado de una descripción que represente la temática elegida: **“EL COOPERATIVISMO: CAMINO AL BICENTENARIO”**.

El objetivo es plasmar en un dibujo a la Parroquia San Pablo, institución emblemática de nuestra ciudad, en donde un grupo de personas unidas trabajaron en cooperación para tal fin.

El objetivo es fomentar y promover los valores y principios cooperativos.



El trabajo se compondrá de un dibujo y un texto, donde deben narrar brevemente una reseña de la institución.

Bases y Condiciones:

La Cooperativa de Consumo de Electricidad del Salto, (En adelante, el Organizador) organiza un concurso de dibujo denominado “**Concurso de Dibujo Cooperativo 2025**”, en el ámbito escolar del Partido de Salto, el cual estará sujeto a las siguientes Bases y Condiciones:

1.- Requisitos para participar. Podrán participar todos los alumnos que estén cursando **5° año del nivel primario**, de instituciones públicas y privadas del partido de Salto.

Cada equipo podrá estar conformado por un máximo de **3 integrantes**, del mismo año y mismo colegio, quienes se diferenciarán con un seudónimo elegido por ellos mismos, que deberá tener relación con la temática requerida.

2.- Temática. El tema del presente concurso es: “**EL COOPERATIVISMO: CAMINO AL BICENTENARIO**”, considerando que el dibujo es un lenguaje universal y es una herramienta de aprendizaje.

3.- Material de consulta. Los alumnos pueden reforzar la información realizando una investigación individual, ya sea por internet, en su colegio o en el ámbito de su hogar, siempre manteniéndose dentro de la temática que se les otorgó.

Al finalizar las bases y condiciones les compartimos algunos conceptos sobre cooperativismo.

4.- Envío del material. Cada equipo deberá realizar un dibujo (se admite solo un dibujo por equipo), se podrán elegir diferentes materiales para el diseño (lápices, fibras, temperas, crayones, cartulinas, plasticolas, acuarelas, revistas, diarios, entre otros), los estudiantes deberán acompañar el dibujo con un texto de máximo 10 renglones, describiendo una breve reseña sobre la institución.

El mismo se podrá entregar personalmente en la Cooperativa Eléctrica de Salto (Av. Dardo Lafalce 296 – Salto), de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

En todos los casos se deberá indicar en un sobre adjunto:

Concurso de dibujo 2025

Con los datos del/los alumnos: nombre y apellido, seudónimo elegido, N° de documento, domicilio, escuela, año y nivel al que pertenece, y N° de teléfono para contacto.

Recibiremos los dibujos hasta el día viernes **11 de julio de 2025**.

5.- Los trabajos deben ser originales del autor y no deben haber sido publicados, ni formar parte de obras previas.

6.-Forma de Evaluación. Todos los trabajos que se reciban serán evaluados por un jurado idóneo preestablecido por los Organizadores, el cual estará compuesto por:

- Presidente del Consejo de Administración de Cooperativa Eléctrica del Salto
- Inspectora Jefe Distrital: Marisel Rodriguez
- Pte. Consejo Escolar: Franco Laino
- Director de Cultura: Leonardo Maciel
- Directora de Artística: Mónica Moyano

7.-Fechas y plazos de entrega.

Recepción de dibujos: **en la Cooperativa Eléctrica de Salto** hasta el viernes **11 de julio de 2025**.

8.-Premios:

- Cada integrante del grupo ganador del primer premio será poseedor de un **reloj inteligente**. La escuela a la que pertenece será poseedora de una orden de compra equivalente al valor del premio del equipo ganador y Coopenet gratis por 1 año (o el equivalente a su valor en los colegios que no posean el servicio).



- Cada integrante del grupo ganador del segundo premio será poseedor de un **parlante portátil**. La escuela a la que pertenece será poseedora de una orden de compra equivalente al valor del premio del equipo ganador y Coopenet gratis por 1 año (o el equivalente a su valor en los colegios que no posean el servicio).
- Cada integrante del grupo ganador del tercer premio será poseedor de **auriculares inalámbricos**. La escuela a la que pertenece será poseedora de una orden de compra equivalente al valor del premio del equipo ganador y Coopenet gratis por 1 año (o el equivalente a su valor en los colegios que no posean el servicio).
- Todos los alumnos ganadores recibirán un diploma de distinción.

9.- Los participantes, cuyas obras resulten premiadas ceden, durante el período del concurso los derechos de uso, publicación y reproducción de dichos dibujos, en cualquier forma y por cualquier medio que el Organizador considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas autorizan también, durante ese mismo período, a difundir sus nombres, y fotografías, en los medios y formas que los Organizadores consideren conveniente, sin derecho a retribución alguna.

10.- Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender o dar por finalizado este Concurso, no teniendo los participantes derechos a reclamo alguno.

11.- El Organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier daño que puedan sufrir los participantes y sus obras con motivo o en ocasión del Concurso.

12.- El simple hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

13.- Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador.

Consultas:

Para cualquier información adicional o asesoramiento, los alumnos podrán consultar **de lunes a viernes de 7 a 12 Hs.** a los teléfonos por WhatsApp y mails siguientes:

concursodibujocooperativo@coopelsalto.com.ar

Lic. Agustina Negri 15 510138

Lic. Fernanda Trotta 15 675589



INFORMACION DE AYUDA: “Cooperativismo”

¿Qué es una Cooperativa?:

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Valores Cooperativos:

- **Ayuda Mutua:** Son instituciones que fomentan la educación continua, mediante la acción conjunta y responsable para mejorar los objetivos principales.
- **Responsabilidad:** La “responsabilidad” es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Democracia:** En el cooperativismo hay “democracia” cuando los asociados conservan el control de la cooperativa participando en la toma de decisiones en asambleas generales, en órganos sociales por medio de sus representantes o en otros espacios de poder.
- **Igualdad:** Consiste en otorgar el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado sin discriminación de sexo, clase social y capacidad intelectual o física.
- **Equidad:** La “equidad” se refiere a la idea de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su participación o aporte y considerar sus condiciones y características especiales. Es decir, teniendo en cuenta la diferencia.
- **Solidaridad:** Es la aceptación libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación de mutuo apoyo donde la felicidad depende de la acción colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.

Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de:

- **Honestidad:** Es la honradez, la seriedad y la pureza en la conducta de los asociados. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.
- **Transparencia:** En una cooperativa hay “transparencia” cuando la información es controlada entre asociados y dirigentes de manera clara, y oportuna. En la transparencia la base está en la confianza, la comunicación y la sinceridad. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.
- **Responsabilidad Social:** En el cooperativismo la “responsabilidad social” se vincula el compromiso con el desarrollo de la comunidad. Debido a esto las cooperativas son fundamentales en la generación de empleo y en la equitativa distribución de la riqueza.
- **Preocupación por los Demás:** Hasta no lograr el bienestar material y espiritual de las personas que le rodean, el cooperativista estará en una situación de inquietud, buscando soluciones a los problemas sociales. Eso es “preocupación por los demás”

Principios Cooperativos:

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en ejercicio sus valores. Estos son la estructura de las organizaciones asociativas y están ligadas entre sí. Estos son:



Primer Principio: Membresía Abierta y Voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que implica la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo Principio: Control Democrático de los Miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Tercer Principio: La Participación Económica de los Miembros

Los miembros contribuyen de manera justa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa, que usualmente reciben una compensación limitada, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Cuarto Principio: Autonomía e Independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda correlativa que son controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que garantice el control democrático por medio de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto Principio: Educación, Formación e Información

Las cooperativas dan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, para mejorar el desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público, especialmente a jóvenes y creadores de opinión sobre de los beneficios del cooperativismo.

Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficientemente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la Comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo de su comunidad por medio de políticas aprobadas por sus miembros.